



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

513

ACUERDO No.

DE 2012

(18 DIC. 2012)

“POR EL CUAL SE PROMUEVEN PRÁCTICAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN A DIOXINAS EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1° y 7° del artículo 12 de Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. La Administración Distrital promoverá la implementación de sistemas de seguridad en procesos industriales que conduzcan a la disminución de la exposición a dioxinas, de conformidad con la legislación ambiental y propondrá prácticas ambientalmente sostenibles al sector industrial y la ciudadanía dirigidas a los mismos propósitos.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA
Presidente


ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO
Secretaria General de Organismo de Control



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

18 DIC. 2012